



LAS HERAS 440 - SAN LUIS
 PLANTA INDUSTRIAL SAN LUIS
 Ruta 7 - Km. 791 - calle 4 y 106
 (5700) San Luis - Argentina
 PLANTA INDUSTRIAL MORON
 Boquerón 741 (1708) Morón
 Buenos Aires - Argentina
 Tel: 4696-3590 - Fax: 4696-3589

DOMICILIO COMERCIAL: ARIAS 3751 Piso 17 (C1430CRG) CABA

TYROLIT ARGENTINA S.A.

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

A
Código 2

NOTA DE DEBITO N° 0010-00006910

ORIGINAL

C.U.I.T.: 30-50102862-9
 Ing. Brutos: 902-869121-2
 Ex Caja Ind: 13613
 Reg. Act. Com. Mayorista Nro.: 25653100
 Reg. Industrial de la Nación: 146.446/2
 Reg. Proveedores del Estado: 20995-3
 Imp. internos no responsable
 Inicio de actividad 02/05/2005

FECHA
22/05/2024

Cliente Nro.: 100077

Vendedor: 22

Orden de compra:

C.U.I.T: 30-67814536-6

Ing. Brutos: 30678145366

I.V.A.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FECHA VENCIMIENTO
22/05/2024

CONDICION DE PAGO
Efec/Cheque Contado c/Entrega

ARTICULO NRO.	DESCRIPCION	CODIGO CLIENTE	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL \$
Rto. 0000-0	N/D, x Diferencia T. Cambio.		UN	1	4,360.99	4,360.99
Rto. 0000-0	S/factura : 0013-00000294.		UN	1	0.00	0.00

Cláusula de Cobranza: Esta factura deberá ser cancelada en la moneda en que fue emitida. TYROLIT ARGENTINA S.A. podrá aceptar su cancelación en otra moneda,sin que esta práctica, por reiterada que fuese, enerva su derecho a exigir el pago de facturas posteriores a la moneda facturada



SUBTOTAL

4,360.99

NETO GRAVADO

4,360.99

IVA INSCRIPTO 21 %

915.81

0.000000

\$ 5,276.80

Productos de fabricacion especial de acuerdo a vuestros requerimientos técnicos de aplicación.-

El transporte de la mercadería será por cuenta y riesgo del comprador.-

Para el pago de esta factura solo se aceptarán cheques sobre la plaza bancaria correspondiente al comprador o sobre Buenos Aires.-

Los cheques o giros deben ser confeccionados a la orden de "TYROLIT ARGENTINA S.A."

Todos los pagos fuera de término generarán débitos por intereses de acuerdo a la tasa que aplicó el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales + 5% de gastos administrativos (Directo) los que deberán ser pagados simultáneamente con la factura respectiva.

Todo pago fuera de término se imputará como pago a cuenta, en primer término a intereses y el saldo si lo hubiere a capital, aunque el recibo no lo especifique.-

Reconocemos únicamente como constancia de pago nuestro Recibo Oficial numerado, emitido por cobrador autorizado.- Las partes pactan la competencia de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal.

Nro C.A.E.: 74219922825930 Vto: 01/06/2024



3 0 5 0 1 0 2 8 6 2 9 0 1 0 0 1 0 7 4 2 1 9 9 2 2 8 2 5 9 3 0 2 0 2 4 0 6 0 1 4

Usuario: EBRAZ

Reporte: NOTADEBA_E

Página: 1